

PROCESO: SDP-CM-001-2020

El **DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-**, está interesado en recibir propuestas de personas naturales y jurídicas, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente Proceso de Contratación:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

Secretaría Distrital de Planeación. Carrera 30 No. 25-90 Piso 8.

Teléfono: 3358000.

Correo Electrónico: contratacion@sdp.gov.co

Los documentos del presente Proceso de Contratación se encuentran publicados en la plataforma Secop II.

Las observaciones, comentarios o sugerencias que los interesados quieran hacer al presente Proceso de Contratación las pueden hacer a través de la plataforma Secop II.

OBJETO: "SELECCIONAR EL CORREDOR DE SEGUROS QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.".

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el capítulo III del pliego de condiciones siendo estos de orden jurídico, técnico, financiero y de experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de selección se adelantará por la modalidad de "Concurso de Méritos", mediante el sistema de concurso abierto, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES o hasta la fecha en que finalice la vigencia de las nuevas pólizas de seguros expedidas o renovadas por una compañía de seguros al DISTRITO CAPITAL –SDP- a través de la gestión del Corredor de seguros como intermediario. El plazo se contará a partir del acta de inicio del contrato, que se suscribirá entre el corredor y el Supervisor, previa aprobación de las garantías única".

PRESUPUESTO OFICIAL: El **DISTRITO CAPITAL –SDP-** no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación al corredor de seguros por concepto de los servicios profesionales prestados.

Cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la(s) Compañía(s) de Seguros con las cuales se suscriban las pólizas, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 1341 del código de comercio.

Los corredores de seguros devengarán las comisiones que de acuerdo con lo determinado por la ley y la costumbre mercantil, se les está reconociendo en el mercado asegurador por su labor de intermediación. Estas comisiones las pagará en su totalidad la Compañía Aseguradora en la forma y periodos convenidos con el intermediario.

NOTA.- Para efectos informativos, el programa de seguros de la entidad se estima en un valor aproximado de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$313.640.000).**

Dicha estimación no compromete para efecto alguno, la responsabilidad de la SDP y puede aumentar y/o disminuir, sin que pueda alegarse inconformidad o presentarse reclamación alguna por este concepto por parte de los oferentes.

CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL:

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES

Cra. 30 N° 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2 PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111









PROCESO: SDP-CM-001-2020

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES						
TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL	ENTIDAD ESTATAL OBLIGADA	VALORES	APLICA ALGUNA EXCEPCIÓN	PROCESO CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL		
ALIANZA PACIFICO (CHILE Y PERÚ)	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$818.781.000	NO	NO		
CHILE	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$818.650.000	NO	NO		
COSTA RICA	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481.116.000	NO	NO		
ESTADOS AELC	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$818.600.000	NO	NO		
TRIANGULO NORTE (GUATEMALA)	SI	SI A partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad (\$37.265.221)	NO	SI		
UNIÓN EUROPEA	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$818.660.000	NO	NO		
COMUNIDAD ANDINA (No hay acuerdo. Principio de trato nacional y no discriminación. Articulo 4 Decisión 439)	SI	SI (No se pactaron umbrales)	NO	SI		

CONVOCATORIA A MIPYMES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), se convocó a las Mipymes para que manifestaran su interés de participar en el presente Proceso de Contratación, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según se trate de persona jurídica o natural.
- 2) Certificación expedida por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.
- 3) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o el representante legal.
- 4) Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador, según corresponda.
- 5) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.

NOTA 1: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes dicha manifestación debe estar acompañada de la totalidad de los documentos descritos anteriormente de lo contrario no se tendrá en cuenta

NOTA 2: En el evento en que la convocatoria quede limitada a Mipymes, podrán participar Mipymes, uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, y promesas de sociedad

Cra. 30 N° 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2 PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111









PROCESO: SDP-CM-001-2020

futura suscritas por Mipymes y quienes las integren deberán cumplir con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar a Precalificación.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En el día y hora señalados en el cronograma de actividades, a través de la plataforma del Secop II se llevará a cabo el cierre del presente Proceso de Contratación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación del aviso de convocatoria pública	30-01-2020	
Publicación de estudios previos	30-01-2020	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30-01-2020	05-02-2020
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o	30-01-2020	07-02-2020
Mipymes	30 01 2020	07 02 2020
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30-01-2020	07-02-2020
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de	10-02-2020	
selección		
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	11-02-2020	
Plazo del Proceso	18-02-2020	
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	11-02-2020	13-02-2020
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17-02-2020	
Plazo máximo para expedir las adendas	17-02-2020	
Presentación de Ofertas	18-02-2020 15:00	
Apertura del sobre administrativo (Sobre Habilitante)	18-02-2020 15:05	
Apertura del sobre técnico	18-02-2020 15:10	
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	19-02-2020	25-02-2020
Publicación del informe de verificación o evaluación y publicación de las	26-02-2020	
ofertas	20 02	2020
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y	27-02-2020	03-03-2020
plazo para subsanar por parte de los proponentes	27 02 2020	
Plazo para verificar los documentos aportados para subsanar o aclarar	04-03-2020	06-03-2020
Expedición del Acto de Adjudicación	11-03-2020	
Trámite para la creación del tercero	13-03-2020	
Plazo máximo para la suscripción del contrato 18		-2020
Registro del contrato.	N/A	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19-03-2020	24-03-2020
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	25-03-2020	27-03-2020

NOTA: Este cronograma es provisional, ya que el cronograma definitivo del Proceso de Contratación se establecerá en el acto administrativo que ordene la apertura.

Cra. 30 N° 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2 PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111









PROCESO: SDP-CM-001-2020

CONSULTA: Las personas interesadas en consultar el proceso y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo a través de la plataforma del Secop II.

OBSERVACIONES: Las personas interesadas en presentar observaciones a los diferentes documentos que se generen en desarrollo del Proceso de Contratación, pueden hacerlo en las fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso, a través de la plataforma del Secop II.

NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.







